INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

SUB UOC N° 1

Licitación Pública Nacional DIP N° 05/10

"Contratación de Servicios de Consultoría para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo del Hospital Ingavi del IPS"

"ANEXO N° 01"

"ADENDA AL CONTRATO DIP N° 02/2011"

- AMPLIACIÓN MONTO DEL CONTRATO.
- PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

KAPPA SA.

AÑO 2012

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO DIP N° 02/2011

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de Junio del año 2.012, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Doctor Luis Alberto LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **KAPPA SA.**, con RUC N° 80036571-2, domiciliada en la calle Humaitá N° 145, Edificio Planeta (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **JULIO ESTEBAN MENDOZA ORTEGA**, con Cédula de Identidad N° 2.040.407, convienen la Adenda al Contrato DIP N° 02/11 suscripto el 05 de enero de 2011 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 124-025/10 de fecha 25 de noviembre de 2010, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional DIP N° 05/10 "Contratación de Servicios de Consultoría para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo del Hospital Ingavi del IPS."**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda las partes acuerdan la modificación al Contrato DIP N° 02/11, suscripto con la firma KAPPA SA., en fecha 05 de enero de 2.011 según lo dispuesto por el Consejo de Administración del IPS en la Resolución N° 040-042/12 de fecha 22 de mayo de 2012 en la que, en su Art.1° autoriza la modificación de la **Cláusula N° 6.- Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes/Servicios y la Cláusula N° 7.- Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega,** correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 05/10 **"Contratación de Servicios de Consultoría para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo del Hospital Ingavi del IPS."**, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA N° 6: Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes/Servicios: Se amplia el monto del contrato inicialmente pactado en Gs. 307.794.988 (Guaraníes Trescientos Siete Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Ocho), quedando en la suma de Gs. 3.282.794.988 (Guaraníes Tres Mil Doscientos Ochenta y Dos Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Ocho).

CLAUSULA N° 7: Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega: Se prorroga el plazo de ejecución de los servicios contratados, conforme al siguiente detalle:

Para el Item 5: Desarrollo del Proyecto Arquitectónico: en 30 (treinta) días, contados desde el 08 de agosto de 2011, plazo contractual inicialmente pactado.

Para el Item 6: Diseño Estructural e Instalaciones: en 30 (treinta) días, contados desde el 07 de septiembre de 2011, plazo contractual inicialmente pactado.

Para el Item 7: Especificaciones Técnicas y Planilla de Cómputo: en 45 (cuarenta y cinco) días, contados desde el 07 de octubre de 2011, plazo contractual inicialmente pactado.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO DIP N° 02/2011

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

---

KAPPA SA.

KAPPA S.A. CONSULTORA

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

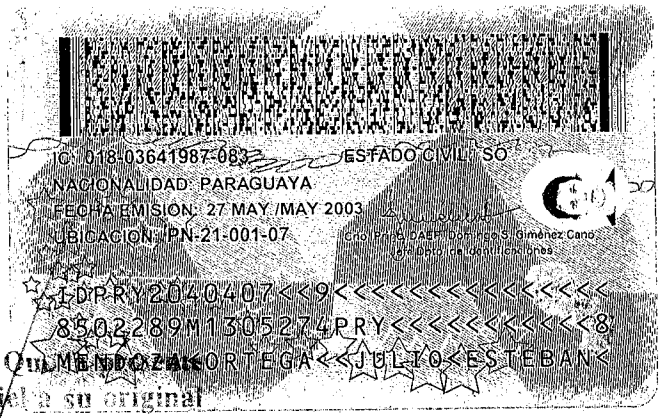

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE

Lilian M. Silva Rolón

Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
ABOGACIA DEL TESORO

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN DE ASAMBLEA

Nº DE ENTRADA: 2880/2012 Fecha de solicitud: 23/04/2012

El Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades de la Abogacía del Tesoro deja constancia de que la firma citada más abajo ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Art. 10º del Decreto Nº 632/08.

FIRMA:	KAPPA S.A.
RUC Nº:	80036571
TIPO DE ASAMBLEA:	ORDINARIA
DE FECHA:	09/04/2012
DEL EJERCICIO:	2011

FIRMA
ALVARO BOGARIN
23/04/2012

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
Abogacía del Tesoro
Dpto. de Registro y Fiscalización de Sociedades

SELLO

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE

Liliana M. Díaz Robin
Escribana Pública Reg. Nº 457
Pilcheury N° 1[illegible] c/ J. E. O'Leary
Teléfono 449-32[illegible]
Asunción - Paraguay

ABOGACIA DEL TESORO

PRESENTE

De mi consideración:

En representación de la Firma **Kappa S.A.** comunico que se ha realizado nuestra Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Dicha Asamblea fue realizada el día Lunes 9 de abril del corriente año, a las 9:00 horas, en el local Humaitá nº145.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad de saludar muy atentamente.

Julio Esteban Mendoza Ortega
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE

Liliam N. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 7[illegible] c/ J. E. O'Leary
Teléfono: 443-522
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
ABOGACIA DEL TESORO
MESA DE ENTRADAS
23 ABR. 2012
EXPEDIENTE Nº 2880
FIRMA:

ABOGACIA DEL TESORO
23 ABR. 2012
MINISTERIO DE HACIENDA

CONSULTORA KAPPA S.A.
RUC: 80036571-2

ACTA Nº 06

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen en **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** los Señores Accionistas de la firma **KAPPA S.A.**, sito en Humaitá nº 145, de esta ciudad, el día Lunes 9 de abril del año 2012, siendo las 9:00 horas, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Primero: Elección de Presidente y Secretario para suscribir el Acta de Asamblea.

Segundo: Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Síndico y demás documentaciones correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2011.

Tercero: Distribución de Utilidades

Cuarto: Designación de Directores, Síndicos Titular y Suplente, y fijación de Remuneración para el Directorio y Síndicos.

Con la presencia de los Accionistas: Leticia Viviana Mendoza Ortega con 61 acciones, el Sr. Juan Francisco Ortiz Oddone con 59 acciones, y así totalizando el 100% de las acciones emitidas.

Pasando a tratar el **Primer Punto del Orden del Día,** la Srta. Leticia Viviana Mendoza Ortega mociona el nombre del Sr. Julio Esteban Mendoza Ortega como Presidente y del Sr. Oscar Araujo como Secretario para suscribir el Acta de Asamblea, este punto fue aprobado sin objeciones.

Seguidamente se pasa a tratar el **Segundo Punto del Orden del Día,** dando lectura el Presidente Sr. Julio Esteban Mendoza de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo,

Estado de Evolución de Patrimonio Neto e informe del Síndico tal como se transcribe a continuación:

Señores Accionistas:

En mi calidad de Síndico de la Empresa **KAPPA S.A.** y de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales en vigencia, he procedido a la verificación de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás documentaciones correspondientes al ejercicio fiscal cerrado al 31/12/2011.

En base a la revisión efectuada, declaro así mismo que los Estados Contables de la firma **KAPPA S.A.** al 31/12/2011 presentan razonablemente la situación patrimonial, financiera y económica expresada en los Estados Contables Básicos por el año que concluye a esta fecha y de conformidad con las Normas Internacional de Información Financiera.

Me despido de ustedes muy respetuosamente.

Firma: Cristhian Ortiz.

El Presidente pone a consideración el Segundo Punto del Orden del Día, que fue aprobado sin modificaciones.

Seguidamente el Presidente pone a consideración y votación el **Tercer Punto del Orden del Día,** la revisión de utilidades trimestralmente y de acuerdo a la disponibilidad de la empresa se resolverá si es factible la distribución de utilidades entre los accionistas, moción que fue aprobada por unanimidad.

De inmediato se pasa a considerar el **Cuarto Punto del Orden del Día** la Asamblea decide conformar el Directorio de la siguiente manera Presidente: Julio Esteban Mendoza Ortega; Vicepresidente: Leticia Viviana Mendoza Ortega; Síndico Titular: Cristhian Ortiz y fijar como remuneración de los Directores en Gs. 2.200.000(dos millones doscientos mil), y del Síndico Titular Gs. 600.000(seiscientos mil guaraníes), moción que fue aprobada por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 9:30 horas del día Lunes 9 de abril del año 2012.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE

JUAN FRANCISCO ORTIZ ODDONE
Accionista

LETICIA MENDOZA ORTEGA
Accionista

Escribana Pública Reg. Nº 457
Pirtebuy Nº 706 J. E. O'Leary
Teletax: 443-522
Asunción - Paraguay

OSCAR ARAUJO
Secretario "Ah-Hoc"

Acta de Asamblea Ordinaria Nº 05

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil once, siendo las ocho horas en el local sito en Humaitá Nº 149, se reunen en Asamblea General Ordinaria los accionistas de KAPPA S.A., conforme a la convocatoria publicada en Editorial Informaciones S.R.L. (Diario de Informaciones), para tratar el siguiente Orden del día:

1- Consideración de la Memoria de Directorio, el Balance General y Cuadro de Resultados y el Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010

2- Distribución de Utilidades

3- Designación de Directores

4- Designación de Síndico titular

5- Renovación de Directores y Síndicos

6- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea

Existen al acto los siguientes accionistas: María Cristina Herrero Ortega con sesenta acciones, Juan Francisco Ortiz Odone con sesenta acciones, totalizando el 100% de las acciones con derecho a voto (quórum legal) para esta asamblea.

Se inicia la sesión con la siguiente designación del Sr. Oscar Eduardo Méndez Marangunic y Liliana Viviana Mendoza Ortega como Presidente y Secretario de Asamblea respectivamente, quienes ponen a consideración de los presentes los puntos expuestos en el Orden del Día y luego de debatir sobre los mismos, la asamblea por unanimidad resuelve:

1- Aprobar sin objeciones el Balance General y Cuadro de Resultados y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010

2- Distribuir la utilidad en los siguientes y la diferencia dejándola para Resultado Ejercicio

3- Designar como miembros del Directorio a los siguientes: Presidente: Julio Esteban Mendoza Ortega, Vicepresidente: Liliana Viviana Mendoza Ortega

4- Designar al Señor Cristhian A. Ortiz R. como Síndico Titular

5- Determinar la remuneración al Presidente del Directorio en 02 (dos) salarios mínimos mensuales y al Síndico Titular la suma de 6 (seis) salarios mínimos.

6- Designar al Sr. Oscar Méndez para que suscriba conjuntamente con los accionistas el Acta de esta Asamblea

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las ocho horas

Oscar E. Méndez M.
Secretario

Liliana Viviana Mendoza Ortega
Accionista

Juan Francisco Ortiz Odone
Accionista

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE

Lilian Mendoza Robón

Escribana Pública
Firmado y Sellado
Nº 457
Calle J. F. O'Leary
Tel. 441-529
Asunción Paraguay

Lilian Noemí Silva Rolón

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

Registro Nº 457

Registro de Contratos Públicos

* * * * *

Escritura de: PODER PARA REPRESENTACION LEGAL EN LICITACION PUBLICAS E INTERNACIONALES.-

Otorgado por: KAPPA SOCIEDAD ANONIMA.-

A favor de: JULIO ESTEBAN MENDOZA ORTEGA.-

Nº.: 39.- Fecha: 10/06/2011 Folio: 94 Y SGTE.- Copia: PRIMERA.-

Registro de Contratos: COMERCIAL "A".-

Año: 2011.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE.

Lilian N. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Teléfono: 490-648
Asunción - Paraguay

PIRIBEBUY Nº. 765 e/ AYOLAS Y J. E. O'LEARY
TELÉFONO: 490 648 - CEL.: (O981) 481 666
ASUNCION - PARAGUAY

SERIE AJ № 3765208

ESCRIBANO : LILIAN NOEMI SILVA ROLON
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY N° 765 C/ J.E. O'LEARY
REGISTRO : 457

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE

Lilian N. Silva Rolon
Escribana Pública N° 457
Piribebuy 765 c/ J. E. O'Leary
Teléfono 442 [illegible]
Asunción - Paraguay

PODER PARA REPRESENTACION LEGAL EN LICITACIONES PUBLICAS E INTERNACIONALES QUE OTORGA LA FIRMA "KAPPA" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR JULIO ESTEBAN MENDOZA ORTEGA. ESCRITURA PUBLICA NUMERO: TREINTA Y NUEVE (39). En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL ONCE.** Ante mi, **LILIAN NOEMI SILVA ROLON,** Notaria y Escribana Pública, con Registro Nº 457, con RUC Nº 986594-2. **COMPARECE:**la señora **MARIA CRISTINA HERREROS ORTEGA,** paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad Policial Nº 2.358. 132, domiciliada a los efectos de éste acto jurídico en la casa de la calle Humaita Nº 145, local del Edificio Planeta, ciudad de Asunción. La compareciente es mayor de edad, hábil, quién se identifica con el documento relacionado en líneas anteriores, doy fe. La representante de Firma denominada **"KAPPA" SOCIEDAD ANONIMA,** comparece en su carácter de **PRESIDENTE,** conforme consta en Acta de Asamblea Ordinaria Nº 04, de fecha 17 de abril del año 2010, cuya copia dejo agregada a éste protocolo al que me remitiré a los efectos de ley. La firma denominada **"KAPPA" SOCIEDAD ANONIMA,** con **Ruc Nº 80036571-2,** fue constituida originariamente con la denominación de **Kappa S.R.L.,** constituida por escritura pública Nº 3, de fecha 31 de enero del año 1.989, autorizada por la Escribana Pública María Elena Sosa de Nuñez, en el que constan el nombre, objeto, domicilio, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos Registro Público de Comercio bajo el Nº 150, folio 785 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 3 de marzo del año 1989; y en la Sección Personas Jurídicas y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CAPITAL
Nº 27

SERIE AJ № 3765209

ESCRIBANO : LILIAN NOEMI SILVA ROLON

Asociaciones bajo el Nº 28, folio 294, en fecha 13 de febrero del año 2.001. Por Escritura Pública Nº 41, de fecha 16 de junio del año 1.994, autorizada por la Escribana Pública María Elena Sosa de Nuñez, fue realizada una cesión de cuotas sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos Registro Público de Comercio bajo el Nº 1107, folio 9191 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 24 de noviembre del año 1994; y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 53, folio 517, en fecha 13 de febrero del año 2.001. Posteriormente por Escritura Pública Nº 10, de fecha 28 de agosto del año 1.996, autorizada por la Escribana Pública María Elena Sosa de Nuñez, fue realizada una cesión de cuotas sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos Registro Público de Comercio bajo el Nº 576, folio 5441 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, en fecha 25 de setiembre del año 1996; y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 54, folio 523, en fecha 13 de febrero del año 2.001. Luego por Escritura Pública Nº 7, de fecha 2 de marzo del año 2.001, autorizada por la Escribana Pública María Elena Sosa de Nuñez, fue realizada nuevamente una cesión de cuotas sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos Registro Público de Comercio bajo el Nº 174, Serie "A", Sección Contratos, en fecha 3 de abril del año 2001, y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 209, folio 1261, en fecha 3 de abril del año 2.001.- Por Escritura Pública Nº 21, de fecha 18 de setiembre del año 2.001, autorizada por la Escribana Pública María Elena Sosa de Nuñez, fue realizada nuevamente una cesión de cuotas

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE

Silva Rolón
Escribano Público Reg. Nº 457
Pinpebó Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Teletax: 443-522
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTA

Lilian Noemi Silva Rolón
Escribana Pública
Piribebuy Nº 765 c/ J.E. O'Leary
Registro Nº 457
Asunción - Paraguay

sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio bajo el Nº 881, folio 8316 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 20 de noviembre del año 2001, y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 585, folio 4996, en fecha 2 de noviembre del año 2.001. Fotocopias debidamemte autenticada de los estatutos sociales y sus modificaciones las tengo agregada a la escritura pública Nº 83, de fecha 12 de diciembre en el protocolo de Contratos Civil Sección B, a folios 226 y sgtes., a mi cargo, a las que me remitire en caso necesario. Por último por Escritura Pública Nº 83, de fecha 12 de diciembre del año 2.005, pasada ante mi la Escribana autorizante en el protocolo de Contratos Civil Sección B, a folios 226 y sgtes., fue transformada la sociedad de Kappa S.R.L a Kappa S.A., de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 913, folio 13.492, Serie E, en fecha 15 de junio del año 2.006; y en la Sección Registro Público de Comercio bajo el Nº 662, folio 6556 y sgtes., Serie "E", Sección Contratos, en fecha 15 de junio del año 2006. La autorización para el presente otorgamiento consta en los términos del Acta de Directorio de la Firma Kappa S.A. de fecha 9 de junio de 2011, cuya copia dejo agregada a éste protocolo, a los efectos de ley. Y, la señora **MARIA CRISTINA HERREROS ORTEGA**, en nombre y representació de la Firma **KAPPA SOCIEDAD ANONIMA**, **DICE:** Que confiese **PODER ESPECIAL**, a favor del señor **JULIO ESTEBAN MENDOZA ORTEGA, con Cédula de Identidad Nº 2.040.407**, para que represente a la Firma **"KAPPA S.A."**, en todos los llamados a Licitaciones

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

2011

Públicas Nacionales e Internacionales, Contrataciones Directas Concurso de Precios en General y en Licitaciones Privadas que hubiere en la suscripción y entrega de documentos en cumplimientos de los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones pertinentes en tal Licitación. Al efecto señalado, el mandatario designado podrá firmar todos los documentos Públicos y/o Privados que guarden relación con la Firma que representa en cualquier llamado, Precalificación y/o Licitaciones. Abrir cajas de ahorros y/o cuentas corrientes en cualquier Banco de plaza y/o Financiera; emitir cheques y firmarlos, realizar depósitos y/o extracciones, pagos y otros, todos en representación de la Firma KAPPA S.A. Y, a dicho efecto queda investido de las facultades implícitas que determinan la naturaleza del mandato, munido sin limitación alguna de las facultades necesarias, para realizar todos los actos que se requieran establecidos en el pliego de bases y condiciones de la Licitación, y autorizado para otorgar, aceptar, y hacer todo lo que el mandato haga necesario. **PREVIA** lectura de la presente escritura a la compareciente, manifiesta su conformidad, se ratifica y la firma, ante mi, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad del mismo, DOY FE. **FIRMADO: MARIA CRISTINA HERREROS ORTEGA. ANTE MI: LILIAN NOEMI SILVA ROLON. ESTAN MI FIRMA Y MI SELLO.**

Lilian N. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE

Lilian N. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

(Papel de Seguridad)

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AK Nº 3846756

ESCRIBANO : LILIAN NOEMI SILVA ROLON
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 765 C/ J.E. O'LEARY
REGISTRO : 457

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 39 folio 94 Y SGTE.- del Protocolo de la División COMERCIAL Sección "A" del Registro Notarial Nº 457 con asiento en ASUNCION y autorizada por LILIAN N. SILVA ROLON en el carácter de NOTARIA PUBLICA TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para INTERESADO ---------- DIEZ.- a los días del mes JUNIO de DOS MIL ONCE.- del año.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE

Lilian N. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

...NDA BOGADO C.
Jefe

Lilian N. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

A3061304
A946946

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCIÓN PARAGUAY
10 JUN. 2011
MIRTHA L. MOSQUEDA
Cajera
CAJA Nº 27

A. G. Zamphirópolos S.A.

Bool Esp

de 6 de 2011

a las 7:39:30 con

3265354 de fecha 16 de 6

2011 Sec. I Div. II Folio 383 Serie

2183 ut

de

General de los Registros Públicos

Registro de Poderes.-

Juliana Beatriz Morel
Registradora

Abg. María Angelina Gallardo Vera
Jefa de Sección

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE

Lilian M. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Teléfono: 443-527
Asunción - Paraguay

3265354 / Poder Especial

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Poder.

Dajo Nº 93 Serie T Folio 553

Fecha 16 de Junio de 2011

WILLIAMS COLMAN
Auxiliar

Abogado
Fecha 8-VII-11

PODER JUDICIAL
MARIA ROSINDA BOGADO C.
SECCION 22

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

Nº 3067304

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION Nº 401/05 - RUC Nº CS 11 6773804

DUPLICADO: PROTOCOLO NOTARIAL

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO
SILVA ROLON	JULIO CESAR	457

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	KAPPA S.A.
2.2	JULIO ESTEBAN MENDOZA ORTEGA
2.3	
2.4	

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE
20	10	6	2011	CONTRATOS		JULIO CESAR SILVA ROLON

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
PODER PARA REPRESENTACION LEGAL		0.4%	25.544

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
		4	31.889
		4	31.889

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR: 63.778

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE Nº	BANCO
EFECTIVO	
MIXTO	

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

MIRTHA L. MOSQUEDA
Cajera

Firma y sello Tasa Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCION
PARAGUAY
10 JUN. 2011
CAJA
Nº 27

MINISTERIO DE HACIENDA
SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINIST. FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE

Julio C. Silva Rolón
Escribano Público Reg. Nº 457
Pribeguy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Profesional

Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

Escribano Público Reg. Nº 457
Pribeguy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

Lilian Noemí Silva Rolón

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

Registro Nº 457

Registro de Contratos Públicos

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE

Lilian N. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy entre c/ J. E. O'Leary
Teléfono: 443-520
Asunción - Paraguay

* * * * *

Escritura de: PODER ESPECIAL.-

Otorgado por: KAPPA S.A.

A favor de: JULIO ESTEBAN MENDOZA ORTEGA.

Nº.: 181 Fecha: 20/09/11 Folio: 699 y sgte Copia: Primera

Registro de Contratos: COMERCIAL "A".

Año: 2011.

PIRIBEBUY Nº. 765 e/ AYOLAS Y J. E. O'LEARY
TELÉFONO: 490 648 - CEL.: (O981) 481 666
ASUNCION - PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AK Nº 3872093

ESCRIBANO : LILIAN NOEMI SILVA ROLON
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 765 C/ J.E. O'LEARY
REGISTRO : 457

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE

Lilian N. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 C/ J. E. O'Leary
Tel. 443-322
Asunción - Paraguay

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "KAPPA" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE JULIO ESTEBAN MENDOZA ORTEGA. ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: CIENTO OCHENTA Y UNO (181). En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL ONCE.** Ante mi, **LILIAN NOEMI SILVA ROLON,** Notaria y Escribana Pública, con Registro Nº 457, con RUC Nº 986594-2. **COMPARECE:** El señor **JULIO ESTEBAN MENDOZA ORTEGA,** paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Nº 2.040.407; domiciliado a los efectos de éste acto en la casa de la calle Humaita Nº 145, Local del Edificio Planeta, ciudad de Asunción. El compareciente es mayor de edad, hábil, manifiesta haber cumplido con sus obligaciones personales; doy fe. El señor **JULIO ESTEBAN MENDOZA ORTEGA,** comparece en nombre y representación de la Firma denominada **"KAPPA" SOCIEDAD ANONIMA,** en su carácter de Presidente, conforme así consta en el Acta General de Asamblea Nº 5, de fecha 3 de junio del año 2011, cuya copia dejo agregada a éste protocolo. La firma denominada **"KAPPA" SOCIEDAD ANONIMA,** con **Ruc Nº 80036571-2,** fue constituida originariamente con la denominación de **Kappa S.R.L.,** constituida por escritura pública Nº 3, de fecha 31 de enero del año 1.989, autorizada por la Escribana Pública María Elena Sosa de Nuñez, en el que constan el nombre, objeto, domicilio, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos Registro Público de Comercio bajo el Nº 150, folio 785 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 3 de marzo del año 1989; y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 28, folio 294, en fecha 13 de febrero del año 2.001. Por

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE

Lilian M. Silva Robin
Escribana Pública Reg. Nº 457
Pirbebuy 785 c/ J. E. O'Leary
Tel. 443-529
Asunción - Paraguay

Escritura Pública Nº 41, de fecha 16 de junio del año 1.994, autorizada por la Escribana Pública María Elena Sosa de Nuñez, fue realizada una cesión de cuotas sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos Registro Público de Comercio bajo el Nº 1107, folio 9191 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 24 de noviembre del año 1994; y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 53, folio 517, en fecha 13 de febrero del año 2.001. Posteriormente por Escritura Pública Nº 10, de fecha 28 de agosto del año 1.996, autorizada por la Escribana Pública María Elena Sosa de Nuñez, fue realizada una cesión de cuotas sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos Registro Público de Comercio bajo el Nº 576, folio 5441 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, en fecha 25 de setiembre del año 1996; y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 54, folio 523, en fecha 13 de febrero del año 2.001. Luego por Escritura Pública Nº 7, de fecha 2 de marzo del año 2.001, autorizada por la Escribana Pública María Elena Sosa de Nuñez, fue realizada nuevamente una cesión de cuotas sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos Registro Público de Comercio bajo el Nº 174, Serie "A", Sección Contratos, en fecha 3 de abril del año 2001, y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 209, folio 1861, en fecha 3 de abril del año 2.001. Por Escritura Pública Nº 21, de fecha 18 de setiembre del año 2.001, autorizada por la Escribana Pública María Elena Sosa de Nuñez, fue realizada nuevamente una cesión de cuotas sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AK

Nº 3872094

ESCRIBANO : LILIAN NOEMI SILVA ROLON
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY N° 765 C/ J.E. O'LEARY
REGISTRO : 457

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE

Lilian N. Silva Rolón
Escribana Reg. Nº 457
Piribebuy 765 c/ O'Leary
Asunción - Paraguay

Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio bajo el Nº 881, folio 8316 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 20 de noviembre del año 2001, y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 585, folio 4996, en fecha 2 de noviembre del año 2.001. Fotocopias debidamemte autenticada de los estatutos sociales y sus modificaciones las tengo agregada a la escritura pública Nº 83, de fecha 12 de diciembre en el protocolo de Contratos Civil Sección B, a folios 226 y sgtes., a mi cargo, a las que me remitire en caso necesario. - Por último por Escritura Pública Nº 83, de fecha 12 de diciembre del año 2.005, pasada ante mi la Escribana autorizante en el protocolo de Contratos Civil Sección B, a folios 226 y sgtes., fue transformada la sociedad de Kappa S.R.L a Kappa S.A., de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 913, folio 13.492, Serie E, en fecha 15 de junio del año 2.006; y en la Sección Registro Público de Comercio bajo el Nº 662, folio 6556 y sgtes., Serie "E", Sección Contratos, en fecha 15 de junio del año 2006. La autorización para el presente otorgamiento consta en el Acta de Directorio Nº 58/2011, cuya copia dejo agregada a éste protocolo. Y, el señor **JULIO ESTEBAN MENDOZA ORTEGA, en nombre y representación de la Firma KAPPA S.A., DICE:** Que confiere **PODER ESPECIAL**, a favor del señor **JULIO ESTEBAN MENDOZA ORTEGA**, con Cédula de Identidad Nº 2.040.407, para realizar los trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ya sea interposición de protesta, impugnación de adjudicación y cualquier otro acto administrativo. El mandatario designado podrá firmar

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

todos los instrumentos públicos y/o privados que sean necesarios para realizar el mandato como corresponda. A tal efecto queda investido de las facultades implícitas que determinan la naturaleza del mandato, munido sin limitación alguna de las facultades necesarias, para realizar todos los actos que se requieran establecidos y autorizado para otorgar, aceptar, y hacer todo lo que el presente mandato haga necesario. PREVIA lectura de la presente escritura al compareciente, manifiesta su conformidad, se ratifica y la firma, ante mi, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de los mismos, DOY FE. FIRMADO: JULIO ESTEBAN MENDOZA ORTEGA. ANTE MI: LILIAN NOEMI SILVA ROLON. ESTAN MI FIRMA Y SELLO.

Lilian N. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 76 - E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. DOY FE

Lilian N. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 76 - E. O'Leary
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AL Nº 3881651

ESCRIBANO : LILIAN NOEMI SILVA ROLON
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY N° 765 C/ J.E. O'LEARY
REGISTRO : 457

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 181.- folio 699 y sgte.- del Protocolo de la División COMERCIAL Sección " A " del Registro Notarial Nº 457 con asiento en ASUNCION y autorizada por LILIAN N. SILVA ROLON en el carácter de NOTARIA PUBLICA TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para INTERESADO ---------- a los VEINTE días del mes de SETIEMBRE del año DOS MIL ONCE.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista. CONSTE

Lilian N. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

Lilian N. Silva Rolón
Escribana Pública Reg. Nº 457
Piribebuy Nº 765 c/ J. E. O'Leary
Telefax: 443-522
Asunción - Paraguay

A. G. Zampiróplos S.A.